



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

#### CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

##### Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por Decreto núm. 4425 de fecha 26 de mayo de 2023, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente PER-603/2022, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de diversos puestos vacantes en la plantilla de personal funcionario (Subgrupos A1, A2, C1, C2) del Ayuntamiento de Valladolid, la funcionaria que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vistas las propuestas realizadas tanto por diversas Áreas del Ayuntamiento de Valladolid, así como por la Junta de Personal Funcionario, para formar parte del Órgano de Selección.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos, por Acuerdo de fecha 19 de junio de 2019.

SEGUNDO.- El art. 30 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en relación con lo establecido por la base décima de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid, aprobadas por Decreto núm. 4568, de fecha 15 de julio de 2020, del Sr. Concejal Delegado de Planificación y Recursos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de fecha 3 de agosto de 2020, determinan la composición de los órganos de selección, así como el procedimiento para su nombramiento.

En su virtud, de conformidad con las propuestas de nombramiento de miembros titulares y suplentes formuladas por tanto por distintas Áreas del Ayuntamiento de Valladolid, así como por la Junta de Personal Funcionario, se propone la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Nombrar a las personas que a continuación se relacionan, como miembros titulares y suplentes de las Comisiones de Valoración:

TRIBUNAL PARA PLAZAS DE SUBGRUPOS A1, A2

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE/A: D. Félix Moro Gonzalo.





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/111

Lunes, 12 de junio de 2023

Pág 37

## VOCALES:

D<sup>a</sup>. Beatriz Edilla Gómez  
D<sup>a</sup> Rosa González Villar.  
D. Modesto Mezquita Gervás  
D. Ángel Luis Agúndez Álvarez

SECRETARIO/A con voz y sin voto: D<sup>a</sup> Inmaculada Rico Ortega

## MIEMBROS SUPLENTE:

PRESIDENTE/A: D<sup>a</sup> Teresa Redondo Arranz.

## VOCALES:

D<sup>a</sup> Ana Isabel Page Polo.  
D. Amador Martín Alonso  
D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Roldán Sánchez  
D. Juan Manuel Sanz Ruiz

SECRETARIO/A con voz y sin voto: D<sup>a</sup> Inmaculada Maíllo Rosón.

TRIBUNAL PARA PLAZAS DE SUBGRUPOS C1, C2

## MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE/A: D<sup>a</sup> Inmaculada Maíllo Rosón.

## VOCALES:

D<sup>a</sup> María Ibañes San Juan.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Pérez Sánchez.  
D. Alejandro de Miguel Cermeño  
D<sup>a</sup> Ana Adela Sanz Martínez

SECRETARIO/A con voz y sin voto: D<sup>a</sup> Ana Isabel Morales Alejo.

## MIEMBROS SUPLENTE:

PRESIDENTE/A: D<sup>a</sup> Inmaculada Rico Ortega.

## VOCALES:

D. Óscar Rabanillo Herrero.  
D<sup>a</sup> Rosa González Villar.  
D. Diego Hernando Rojo.  
D<sup>a</sup> Mercedes Pizarro Hervella.

SECRETARIO/A con voz y sin voto: D. José Ignacio de Pablos Velasco.

SEGUNDO.- A los efectos de garantizar la objetividad y la imparcialidad en el funcionamiento del órgano de selección, así como la eficacia del proceso selectivo, conceder un plazo de cinco días naturales, desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, a fin de que las personas interesadas puedan alegar las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24, respectivamente, de





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/111

Lunes, 12 de junio de 2023

Pág 38

la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del señalado artículo 24.”

Valladolid, 30 de mayo de 2023.-El Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos.-Fdo.: Pedro Herrero García, Decreto núm. 4425 de fecha 26 de mayo de 2023.

ID DOCUMENTO: iVCDG1ts9X9zPLtsQJTKJWfJOB0U=  
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

